



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 186.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 02/2026, PARA EL “SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES”, PLURIANUAL, CON ID N.º 47776 Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Asunción, 17 de marzo de 2026

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAF/DUOC/N.º 56/2026 del 6 de marzo de 2026, que cuenta con el parecer favorable del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración aprobar el llamado a Licitación Pública Nacional N.º 02/2026 “Servicio de Limpieza Integral para el Ministerio de Relaciones Exteriores”, plurianual, con ID N.º 47776 y se conforma el comité de evaluación.

CONSIDERANDO:

La Ley N.º 7609/2025 del 31 de diciembre de 2025 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026”, y su Decreto Reglamentario N.º 5311 del 20 de enero de 2026.

La Ley N.º 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto reglamentario N.º 2264/2024.

Que el artículo 33 de la Ley N.º 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, dispone que las contrataciones podrán ser nacionales o internacionales, y el artículo 34 establece los tipos de procedimientos convencionales de contratación, entre los que se contempla la Licitación Pública, para contrataciones que superen el monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos.

La necesidad de aprobar el pliego de bases y condiciones y autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación a llevar a cabo los trámites pertinentes para la convocatoria del llamado a Licitación Pública Nacional N.º 02/2026 para el “Servicio de Limpieza Integral para el Ministerio de Relaciones Exteriores”, plurianual, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Que el artículo 48 de la Ley N.º 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, dispone que la autoridad competente de la convocante podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria o en los pliegos de bases y condiciones utilizados en los procedimientos de contratación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y para el efecto corresponde autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación para introducir modificaciones tanto en la convocatoria como en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 186.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 02/2026, PARA EL “SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES”, PLURIANUAL, CON ID N.º 477776 Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN

-2-

Que la Comisión de Verificación de Adquisición de Bienes y Servicios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conformada por Resolución N.º 799/2015, fue notificada en tiempo y forma del inicio del presente proceso licitatorio a fin de realizar las observaciones al Proyecto Pliego de Bases y Condiciones (PBC) en cumplimiento de lo previsto en el artículo 1º de la Resolución N.º 686/2016, y no-ha-expresado reparo alguno con respecto al proyecto en cuestión.

La importancia de dar transparencia a los actos administrativos y cumplir con lo establecido en el artículo N.º 54 de la Ley N.º 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, para lo cual se forma el Comité de Evaluación, órgano encargado de la estimación de las ofertas, según la metodología y los parámetros establecidos en las bases del llamado, conforme con las disposiciones legales vigentes.

La necesidad de contar con un Comité de Evaluación, para la calificación y evaluación de las ofertas.

Que el presente llamado está previsto en los Objetos de Gastos 245 – Servicios de Limpieza, Aseo y Fumigación del Presupuesto General de la Nación del presente ejercicio fiscal y sujeto a la aprobación presupuestaria de los ejercicios fiscales 2027 y 2028.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N.º 24/2026 del 4 de marzo de 2026.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1º Autorizar a la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Relaciones Exteriores, a realizar la convocatoria para el llamado Licitación Pública Nacional N.º 02/2026 para el “Servicio de Limpieza Integral para el Ministerio de Relaciones Exteriores”, plurianual, con ID N.º 477776, así como a realizar modificaciones a la convocatoria y al Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 186.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 02/2026, PARA EL “SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES”, PLURIANUAL, CON ID N.º 477776 Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN

-3-

Art. 2º Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional N.º 02/2026 “Servicio de Limpieza Integral para el Ministerio de Relaciones Exteriores”, plurianual, con ID N.º 477776.

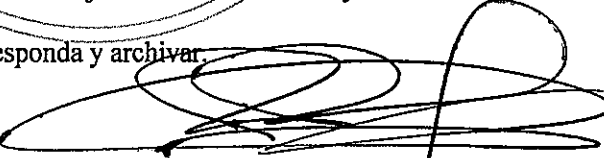
Art. 3º Conformar el Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 54 de la Ley N.º 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” quedando integrado de la siguiente manera:

- Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos
- Director General de Administración y Finanzas
- Director de Finanzas
- Representante de la Dirección Administrativa
- Representante de la Dirección de Asuntos Legales

Art. 4º Facultar al Comité de Evaluación solicitar, en caso necesario, asistencia técnica profesional, interna o externa.

Art. 5º Determinar que la erogación relacionada con el presente llamado sea imputada en el Objeto del Gasto 245 – Servicios de Limpieza, Aseo y Fumigación del Presupuesto General de la Nación del presente ejercicio fiscal y sujeta a la aprobación presupuestaria de los ejercicios fiscales 2027 y 2028.

Art. 6º Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro

Nº _____